



GOBIERNO DE MENDOZA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
JUEGOS Y CASINOS

Institu

MENDOZA, 02 de marzo de 2018.-

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 59 .-**

VISTO:

El Expte. N° 08727-D-2017-02690-E-0-7, carat. "HIPÓDROMO DE MENDOZA - REUNION HIPICA N°18 DIA 19/11/2017".-, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se solicita dictamen legal acerca de la rendición de cuentas efectuada por la Administración del Hipódromo de Mendoza correspondiente a los ingresos y egresos habidos en la Reunión Hípica N° 18 del corriente año "Hipódromo de Mendoza", aprobada por Resolución de Presidencia N° 597/17 de fecha 17 de noviembre de 2017, y del análisis de las mismas surge:

Que atento a la documentación respaldatoria e informes acompañados por la administración del Hipódromo e Informes del Contador General y Auditoría obrantes a fs. 520/521, Gerencia de Legales no encuentra observaciones ni impedimentos legales al procedimiento de rendición de cuentas efectuado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 7000, Dec. Reglamentario N° 999 y art. 129 de la Ley N° 7490 y Ley N° 6362.

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 08/18, Tema: 08

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE JUEGOS Y CASINOS  
R E S U E L V E:

ART. 1°.- **APRUEBASE** lo actuado en la Reunión N° 18, en el Hipódromo de Mendoza el día 19/11/2017 y que obedece al siguiente detalle:

**QUEBRANTO BRUTO DE TRESCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CINCO CON 57/100 (\$312.035,57).-**

REUNION N°	EXPTE N°	FECHA	RESULTADO
18	08727-D-17	19/11/17	\$ -312.035,57.-

ART. 2°.- Notifíquese, comuníquese y ARCHÍVESE.-

DRA. MARIA MERCEDES RUS  
DIRECTORA IPJC

LIC. ELSA JOSEFINA CANALE  
PRESIDENTA IPJC